

RESOLUCIÓN N° 083 DE 2026  
Enero 29

Por la cual se asignan créditos condonables para estudiantes de maestrías en investigación y doctorados durante el primer periodo académico de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

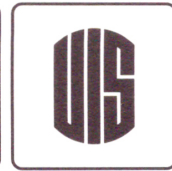
CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 075 del 15 de noviembre de 2013 se aprobó el Reglamento General de Posgrado.
- b. Que el Título VIII, capítulo II, del Reglamento General de Posgrado, reglamentó el otorgamiento de créditos condonables para estudiantes de programas de posgrado subsidiados.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 252 del 23 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Académico para los programas de maestría en investigación y doctorado, correspondiente al año 2026.
- d. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 064 del 12 de diciembre de 2025, se fijó para el primer periodo académico del año 2026, el número y monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas que cumplen con lo establecido en el artículo 182 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 075 de 2013.
- e. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 004 del 22 de enero de 2026, se modificó el monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas, correspondiente al primer periodo académico de 2026, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 064 del 12 de diciembre de 2025
- f. Que los Consejos de Escuela de Biología, Física, Matemáticas, Química, Idiomas, Economía y Administración, Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales, Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones e Ingeniería Mecánica, así como el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, estudiaron las solicitudes de crédito condonable y recomendaron el otorgamiento de dicho estímulo.
- g. Que la Dirección de Posgrados, en atención a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de Posgrado, revisó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que solicitaron crédito condonable.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal para la asignación de los créditos condonables, con cargo al fondo 2110 - Vicerrectoría Académica, rubro 82201010 – Inv. Créditos condonables, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026003158.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar créditos condonables para el primer periodo académico de 2026, por un monto total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y



## RESOLUCIÓN N° 083 DE 2026

Enero 29

CUATRO PESOS (\$16'457.084) moneda corriente, a cada uno de los siguientes estudiantes de Maestría:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
YORDY STIVEN CANGREJO USEDA	C - 1005136443	2258079 324	Maestría En Biología
LINA MARCELA ROMERO COLMENARES	C - 63539704	2258429 334	Maestría En Economía Y Desarrollo
DENNIS KATHERINE VIVEROS SANABRIA	C - 1010230775	2248384 272	Maestría En Física
JUAN FELIPE ZÁRATE CHAHÍN	C - 91532477	2258035 333	Maestría En Geofísica
WILLIAM JOSÉ ALQUICHIRE MOJICA	C - 1007775646	2258383 245	Maestría En Ingeniería De Materiales
ALAN FERNEY LIZARAZO MALDONADO	C - 1098809545	2248436 270	Maestría En Ingeniería Eléctrica
LUIS FELIPE CARREÑO BARRERA	C - 1005234202	2248437 270	Maestría en Ingeniería Eléctrica
NICOLÁS AUGUSTO MARÍN PINZÓN	C - 1098822094	2248434 270	Maestría en Ingeniería Eléctrica
JAINER ANDRÉS GÓMEZ CHAVARRO	C - 1005964733	2258038 342	Maestría en Matemática Aplicada
MIGUEL JAFERT SERRANO MANTILLA	C - 1005290316	2258037 342	Maestría en Matemática Aplicada
ANDRÉS FELIPE CRUZ LÓPEZ	C - 1193231855	2258067 301	Maestría en Matemáticas
DILAN MANUEL MALAVER GUARÍN	C - 1005150404	2258348 301	Maestría en Matemáticas
JULIÁN ENRIQUE NEIRA DÍAZ	C - 1005281535	2258065 301	Maestría en Matemáticas
MAURICIO JAFET SANTOS CAMARGO	C - 1007673745	2258066 301	Maestría en Matemáticas
ANDRÉS FELIPE CABEZAS CÁRDENAS	C - 1006319502	2258052 274	Maestría en Química
ANGIE MELISA BARRAGAN AGUILLÓN	C - 1098794936	2248417 227	Maestría en Semiótica
DANIEL ALEJANDRO MORALES MACHADO	C - 1098818326	2248416 227	Maestría en Semiótica
EDER JULIÁN ORTIZ BARÓN	C - 1098820834	2248419 227	Maestría en Semiótica
ELISA CRISTINA PINILLA DA SILVA	C - 1127958745	2248415 227	Maestría en Semiótica
JERSSON STIVEN CÁRDENAS ROBLES	C - 1005335561	2248421 227	Maestría en Semiótica
MARÍA FERNANDA LIZARAZO GUTIÉRREZ	C - 1098801314	2248418 227	Maestría en Semiótica

ARTÍCULO 2°. Asignar créditos condonables para el primer periodo académico de 2026, por un monto total de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$24'685.626) moneda corriente, a cada uno de los siguientes estudiantes de Doctorado:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
ELSON FERLEY MENESES PELAYO	C - 1018425010	2178753 367	Doctorado en Ciencias Biológicas
JOSÉ LUIS POVEDA CUELLAR	C - 1110550169	2238333 367	Doctorado en Ciencias Biológicas
ANDREA CAROLINA SUÁREZ PINTO	C - 52355639	2258357 366	Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas
IVÁN ALEXIS GONZÁLEZ GALLO	C - 91514831	2258355 366	Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas
TATIANA GUALDRÓN PORRAS	C - 1098768531	2198617 366	Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas
CARLOS ALBEIRO CARREÑO BARRERA	C - 1098700369	2198583 326	Doctorado en Ingeniería de Materiales
ISAÍAS ANDRÉS RENTERÍA RINCÓN	C - 1098635967	2258044 326	Doctorado en Ingeniería de Materiales
LAURA FERNANDA PINTO SILVA	C - 1098815593	2218101 326	Doctorado en Ingeniería de Materiales
SANTIAGO TORRES BERMÚDEZ	C - 1005161183	2248408 326	Doctorado en Ingeniería de Materiales
GERMAN ORLANDO ROMERO SUÁREZ	C - 13723825	2218069 361	Doctorado en Ingeniería Mecánica
OMAR ANDRÉS ARDILA SÁNCHEZ	C - 1101684311	2198186 361	Doctorado en Ingeniería Mecánica
PABLO ANTONIO NIETO RANGEL	C - 1098802535	2238260 361	Doctorado en Ingeniería Mecánica
CARLOS ANDRÉS PADILLA JARAMILLO	C - 1102880587	2228058 242	Doctorado en Química
GLORIA STEFANY AVENDAÑO MORA	C - 1098689933	2228389 242	Doctorado en Química
SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ	C - 1005329251	2248382 242	Doctorado en Química

ARTÍCULO 3°. El número máximo de periodos por el cual podrá otorgarse el crédito condonable será igual al número de periodos previstos en el plan de estudios del programa, descontando el número de periodos ya cursados por el estudiante, además de los periodos en los que el estudiante no se haya matriculado después de admitido y antes de ser beneficiario del crédito condonable.

ARTÍCULO 4°. El estudiante a quien se le otorga crédito condonable por primera vez, deberá tramitar ante la Dirección de Posgrados la firma de un contrato en el que se compromete a retornarle a la Universidad Industrial de Santander una suma equivalente al valor presente del número de salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de incumplir con las obligaciones contempladas en el artículo



RESOLUCIÓN N° 083 DE 2026  
Enero 29

187, literal g) del Reglamento General de Posgrado. Asimismo, como garantía de sus obligaciones, deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco e instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La División de Gestión de Talento Humano, previamente al desembolso del crédito condonable, deberá verificar que el beneficiario haya suscrito el contrato y otorgado la garantía de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese la presente Resolución por conducto de la Secretaría General a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Posgrados para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de enero de 2026.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e), CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA